

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2937

Número de Repertorio: 7604

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2937 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311779274	CEDEÑO PINOARGOTE CESAR ARMANDO	COMPRADOR
1306025105	CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3213407000	43478	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 14 noviembre 2024

Fecha generación: jueves, 14 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 9 4 8 6 4 E F N X B F





Factura: 002-003-000076114



20241308006P03434

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20241308006P03434					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (14:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306025105	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO PINOARGOTE CESAR ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311779274	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		21000.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P03434**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000076114**

5

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

6

QUE OTORGAN LA SEÑORA

7

SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA

8

A FAVOR DEL SEÑOR

9

CÉSAR ARMANDO CEDEÑO PINOARGOTE.-

10

VALOR DE VENTA: USD. \$ 21,000.00, AVALUO MUNICIPAL USD \$

11

23,940,00

12

*****AMGC*****

13

Se confieren 2 copias

14

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,

15

República del Ecuador, el día de hoy miércoles seis de NOVIEMBRE DEL AÑO

16

DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ**

17

CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, Comparecen,

18

por una parte la señora **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**, de estado

19

civil soltera, con C.C. No. 1306025105, legalmente representada por su

20

Apoderada la señora **BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA**, según Poder

21

General que se adjunta como habilitante, y a quien en adelante se le llamará

22

“**LA VENDEDORA**”, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

23

ecuatoriana, domiciliada en la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta; y, por

24

otra parte el señor **CÉSAR ARMANDO CEDEÑO PINOARGOTE**, con C.C. No.

25

1311779274, de estado civil Soltero, por sus propios y personales derechos, y

26

a quien se podrá denominar simplemente como “**COMPRADORA**”; la

27

compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

28

domiciliada en el Barrio Santa Ana, de esta ciudad de Manta; todos hábiles y





1 capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de
 2 ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a
 3 este registro y que me fueron presentadas, así como constatados
 4 biométricamente en el sistema de Registro Civil, en virtud de lo cual, de
 5 conocerlos a todos doy fe. Bien instruidas del resultado y efectos de la Escritura
 6 de **COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil
 7 necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor
 8 reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los
 9 otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública,
 10 la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el
 11 protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa,
 12 que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:
 13 **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de este contrato
 14 de compraventa, por una parte, la señora **SUSANA MARIBEL CERVANTES**
 15 **PALMA**, de estado civil soltera, con C.C. No. 1306025105, legalmente
 16 representada por su Apoderada la señora **BLANCA ISABEL CERVANTES**
 17 **PALMA**, según Poder General que se adjunta como habilitante, y a quien en
 18 adelante se le llamará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte el señor **CÉSAR**
 19 **ARMANDO CEDEÑO PINOARGOTE**, con C.C. No. 1311779274, de estado civil
 20 Soltero, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se le
 21 llamará "**EL COMPRADOR**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La señora
 22 **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**, de estado civil soltera, con C.C. No.
 23 1306025105, legalmente representada por su Apoderada la señora **BLANCA**
 24 **ISABEL CERVANTES PALMA**, según Poder General que se adjunta como
 25 habilitante, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado
 26 en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, lote treinta y cuatro (34), de la Parroquia
 27 Eloy Alfaro del Cantón Manta, que lo adquirió por compra al señor Juan José
 28 León Barcia, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, el treinta de Noviembre del año dos
2 mil dieciséis, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
3 Manta, el veintiocho de Diciembre del año dos mil dieciséis, No. de inscripción
4 3904, No. de Repertorio 7848; terreno que tiene las siguientes medidas y
5 linderos: **Por el Frente:** catorce metros (14m) y lindera con la Ave. 225; **Por**
6 **Atrás,** catorce metros (14m) y lindera con el señor Juan Chávez; **Por el**
7 **Costado Derecho,** veintiocho metros con cincuenta centímetros y lindera con
8 el Sr. Juan Chávez; y, **Por el Costado Izquierdo,** con veintiocho metros con
9 cincuenta centímetros (28m. con 50cm) y lindera con la señora Germania Tóala
10 A. Lote de terreno que tiene una superficie total de **TRESCIENTOS NOVENTA**
11 **Y NUEVE METROS CUADRADOS (399M2).**- **TRESCIENTOS NOVENTA Y**
12 **NUEVE METROS CUADRADOS (399M2).**- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- En
13 base a los antecedentes expuestos, **LA PARTE VENDEDORA,** da en venta y
14 perpetua enajenación a favor de la **PARTE COMPRADORA,** el lote de terreno
15 signado con el número treinta y cuatro (34) de la Manzana 238, ubicado en el
16 Barrio Jipijapa de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de
17 Manabí. Inmueble que se haya comprendido, dentro de los siguientes linderos
18 y medidas: **Por el Frente:** catorce metros (14m) y lindera con la Ave. 225; **Por**
19 **Atrás,** catorce metros (14m) y lindera con el señor Juan Chávez; **Por el**
20 **Costado Derecho,** veintiocho metros con cincuenta centímetros y lindera con
21 el Sr. Juan Chávez; y, **Por el Costado Izquierdo,** con veintiocho metros con
22 cincuenta centímetros (28m. con 50cm) y lindera con la señora Germania Tóala
23 A. Lote de terreno que tiene una superficie total de **TRESCIENTOS NOVENTA**
24 **Y NUEVE METROS CUADRADOS (399M2).** No obstante de determinarse sus
25 mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya
26 determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora
27 transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del
28 lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos





1 los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o
 2 pudieren corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido
 3 todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA:**
 4 **PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de **VEINTIÚN**
 5 **MIL 00/100 DÓLARES (USD.21,000.00)**, valor que la Parte compradora entrega
 6 a la Parte Vendedora, quien declara haberlo recibido, en dinero en efectivo y
 7 moneda de curso legal; cancelado a su entera satisfacción y sin tener en lo
 8 posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la
 9 acción por lesión enorme. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** Además el comprador
 10 declara que el dinero que utiliza para la compra del presente bien, no proviene
 11 de fondos ilegítimos vinculados con negocios de lavado de dinero o del
 12 narcotráfico, por lo que el comprador exime al vendedor de toda
 13 responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar por tarifas notariales son de
 14 fondos lícitos. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO.-** Los intervinientes
 15 aceptan el contenido de la presente, por convenir a sus intereses. La venta del
 16 lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente
 17 se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
 18 servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda
 19 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara
 20 que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los
 21 vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
 22 evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo
 23 acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales
 24 que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA**
 25 **INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura,
 26 para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las
 27 inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**
 28 Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren



Ficha Registral-Bien Inmueble

43478

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036612
Certifico hasta el día 2024-10-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 09 diciembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO JIPIJAPA.

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros con avenida 225. POR ATRÁS: Catorce metros con el Sr. Juan Chávez. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiocho punto cincuenta metros con Sr. Pedro Cedeño García. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiocho punto cincuenta metros con la Sra. Germania Toala A. con un area total de Trescientos noventa y nueve metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	1514 martes, 06 junio 2000	9429	9431
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	67 viernes, 05 agosto 2016	925	940
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3904 miércoles, 28 diciembre 2015	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: martes, 06 junio 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 marzo 2000
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1514 Folio Inicial: 9429
Número de Repertorio: 2829 Folio Final : 9431

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los menores de edad, toda vez que el espíritu de la ley es dada una vivienda familiar, al comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros con avenida 225. POR ATRÁS: Catorce metros con el Sr. Juan Chávez. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiocho punto cincuenta metros con Sr. Pedro Cedeño García. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiocho punto cincuenta metros con la Sra. Germania Toala A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LEON BARCIA JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
[2 / 3] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR



Inscrito el: viernes, 05 agosto 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 julio 2016
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 67 Folio Inicial: 925
Número de Repertorio: 4149 Folio Final : 940

a.-Observaciones:
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	LEON BARCIA JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 noviembre 2016
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3904 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 7848 Folio Final : 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA, Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. con una superficie total de trescientos noventa y nueve metros cuadrados. El señor, Jorge Jefferson Cervantes Bazurto, por los derechos que representa en su calidad de apoderado general de la señora. SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEON BARCIA JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-10-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO CEDEÑO SONIA BEATRIZ

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036612 certifico hasta el día 2024-10-29, la Ficha Registral Número: 43478.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 7 0 6 5 7 0 B I 1 1 7 N





Nº 112024-12973

Manta, martes 05 noviembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL** con cédula de ciudadanía No. **1306025105**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 05 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130867VQXCWCB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102024-129616

N° ELECTRÓNICO : 237316

Fecha: 2024-10-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-21-34-07-000

Ubicado en: MZ-238 LOTE 34 BARRIO JIPIJAPA CALLE 325 AVE.225



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 399 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306025105	CERVANTES PALMA-SUSANA MARIBEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23,940.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 23,940.00

SON: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1130754EFV95XR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-11-05 08:18:26



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/285320
DE ALCABALAS

Fecha: 05/11/2024

Por: 311.22

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 05/11/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-612058

Tradente-Vendedor: CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL

Identificación: 1306025105 **Teléfono:** S/N

Correo: rt@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO PINOARGOTE CESAR ARMANDO

Identificación: 1311779274 **Teléfono:** S/N

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 28/12/2016

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-21-34-07-000	23,940.00	399.00	MZ238LOTE34BARRIOJIPIJAPACALLE325AVE.225	23,940.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	239.40	0.00	0.00	239.40
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	71.82	0.00	0.00	71.82
Total=>		311.22	0.00	0.00	311.22

Saldo a Pagar



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/285321

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 05/11/2024

Por: 579.92

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 05/11/2024

Contribuyente: CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1306025105

Teléfono: S/N

Correo: rt@hotmail.com

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 12768.0

VE-712058



Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL

Identificación: 1306025105

Teléfono: S/N

Correo: rt@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO PINOARGOTE CESAR ARMANDO

Identificación: 1311779274

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 28/12/2016

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-21-34-07-000	23,940.00	399.00	MZ238LOTE34BARRIOJIPIJAPACALLE325AVE.225	23,940.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	579.92	0.00	0.00	579.92
Total=>		579.92	0.00	0.00	579.92

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	23,940.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	11,172.00
DIFERENCIA BRUTA	12,768.00
MEJORAS	44.40
UTILIDAD BRUTA	12,723.60
AÑOS TRANSCURRIDOS	4,453.26
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	8,270.34
IMP. CAUSADO	578.92
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	579.92



N° 112024-129856

Manta, miércoles 06 noviembre 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-21-34-07-000 perteneciente a CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL con C.C. 1306025105 ubicada en MZ-238 LOTE 34 BARRIO JIPIJAPA CALLE 325 AVE.225 BARRIO JIPIJAPA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23,940.00 VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$23,940.00 VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

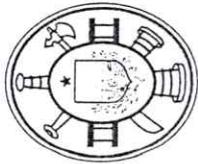
Código Seguro de Verificación (CSV)



1130994Z4FHUB7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000211110

Contribuyente CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL **Identificación** 13xxxxxxxxx5 **Control** 000005029 **Nro. Título** 573657

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-10-30 **Expiración** 2024-11-30

Descripción

Año/Fecha 10-2024/11-2024

Período Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-21-34-07-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-10-30 11:55:11 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**







AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 1220 / 2019

Tomo . Página 1220



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de marzo de 2019, ante mí, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece(n) SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1306025105, con domicilio en 769 LIBERTY AVE. FL1 BROOKLYN NY 11208, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Viuda y Cédula de ciudadanía número 1303951824, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente PODER GENERAL, la señorita SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA, Ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cero, dos, cinco, uno, cero, guión cinco (130602510-5), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la "MANDANTE". SEGUNDA: PODER GENERAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la MANDANTE, señorita SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA, por sus propios y personales derechos, tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de la señora BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA, Ecuatoriana, estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, cinco, uno, ocho, dos, guión cuatro (130395182-4), plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante se le llamará simplemente como la "MANDATARIA", para que a nombre y representación de la MANDANTE, realizar e intervenir en los siguientes actos: 1.- Pueda administrar en su totalidad todos los bienes muebles e inmuebles, existentes o que llegaren a existir en lo posterior, para poder adquirir, dar en venta, prometer dar en venta, dar en arrendamiento, donar, constituir hipoteca y cancelar las mismas, preñar, liberar gravámenes, celebrar escrituras de partición sea judicial o extrajudicial, donaciones, posesiones efectivas, desmembraciones, adjudicaciones, modificatorias, aclaratorias, rectificatorias, revocatorias, resciliatorias y cualquier otro acto, trámite o gestión que se requiera, de los bienes de propiedad de la MANDANTE; así mismo cobrar y/o percibir valores pendientes o realizar pago alguno de ser el caso; 2.- Pueda comparecer ante cualquier Juzgado o Unidad Judicial, Fiscalía General del Estado, Notaria, Centros de Mediación y Arbitraje, Tribunales, Ministerios, Embajadas, Consulados, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Agencias Municipales o Nacionales de Tránsito, Municipalidades o Gobiernos Autónomos Descentralizados, Centros de Salud, Centros de Educación, Aduanas, Contraloría General del Estado, Aseguradoras, Casas Comerciales, Agencias de Telecomunicaciones, Empresas de servicio básicos como son de energía eléctrica o agua potable y ante cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privado, solicitar y firmar cuanto documento sea requerido sin limitación alguna, reconocer firma y rubrica de ser requerido y todo acto para la cual se necesite de la autorización expresa de la MANDANTE; 3.- Ante las empresas públicas de Agua Potable (EPAM), Energía Eléctrica (CNEL EP) y Telefonía (CNT), pueda realizar todo trámite, acto o gestión que se requiera para transferir o ceder dominio, llegar a acuerdos de pago, celebre convenios, actas y cualquier otro del que se requiera expresa autorización de la MANDANTE, no solo ante dichas entidades, sino también ante las que para ello se requiera, para firmar y solicitar cuanto documento se requiera; 4.- Pueda también comparecer ante entidades Bancarias, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y cualquier otra entidad crediticia o afines, para aperturar cuentas y/o cerrar las mismas, sean estas de ahorro, corriente o constructivas, solicitar tarjetas ya sean de débito o crédito con sus respectivas contraseñas y cancelación de las mismas de ser el caso, realizar depósitos, retiros, transferencias bancarias e interbancarias, cobro de cheques, solicitud de





estados de cuenta, administrar en su totalidad la o las cuentas de propiedad de la MANDANTE, sean estas existentes o futuras; 5.- Para contratar los servicios de un Abogado en libre ejercicio de ser requerido para la legítima defensa de los derechos de la MANDANTE, como son intervenir como sea como parte actora o demandada, iniciar procesos de carácter judicial o extrajudicial dar contestación a los mismos, llegar a acuerdos, realizar convenios, realizar pagos o percibirlos de ser el caso, asistir a audiencias, así mismo, presentar escritos, pruebas y cualquier acto, trámite o requerimiento que la o las autoridades solicitaren, quedando éste facultado con todas las facultades del Artículo 41 y especialmente las facultades del Artículo 43 del COGEP, esto es allanarse a la demanda, transigir, desistirse de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; como también delegar el presente PODER GENERAL a otro profesional del derecho; y, 6.- Solicite y firme cuanto documento sea requerido ante las referidas instituciones, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas pero se entenderán como tal, todo sea en beneficio de los intereses de la MANDANTE. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se les faculta mediante el presente PODER GENERAL. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que la MANDANTE, por el presente mandato, otorga a la MANDATARIA amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER GENERAL; además la MANDANTE declara expresamente que los actos legales ejecutados por la MANDATARIA, lo acepta como si fueran realizados por ella misma, para el cabal cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA ESPECIAL.-** Pueda comparecer ante cualquier Notaría Pública a nivel nacional y **REVOCAR** el PODER GENERAL, signado con el PROTOCOLO N° 20161308005P00542, celebrado en la Notaría Quinta del Cantón Manta, el 11 de Febrero del 2016, ordenar la respectiva marginación de revocatoria en la matriz y notificar al señor **JORGE JEFFERSON CERVANTES BAZURTO** de la misma. **TERCERA: VIGENCIA.-** El presente PODER GENERAL, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La MANDATARIA por el solo hecho de presentar este PODER GENERAL, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Susana M. Cervantes

SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Podéres Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2019

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

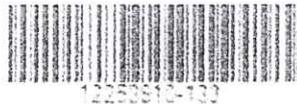
DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG 143-/2024

En la ciudad de Manta el día de hoy 01 de agosto del 2024, quien suscribe el. Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberán, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, el Memorando Nro. MREMH-AGCEQUEENS-2024-0787-M , emitido por la AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS , el PODER GENERAL Nro. 1220/2019 otorgado el 07 de marzo del 2019 , por **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA** de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° 130602510-5, a favor de **BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA** de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° 130395182-4 , no consta marginación de revocatoria, del referido Poder General, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado

CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
DIRECCIÓN ZONAL 4
MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00
Y1780152

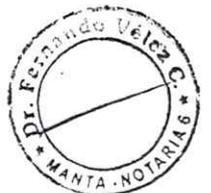


DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

06 NOV 2024

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303951824

Nombres del ciudadano: CERVANTES PALMA BLANCA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MACIAS MERA JORGE LUIS

Datos del Padre: CERVANTES CEDEÑO HUGO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA FRANCO CRUZ ITALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 245-076-79000



245-076-79000



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APPELLIDOS: CERVANTES
CONDICIÓN CIUDADANÍA: PALMA
NOMBRES: BLANCA ISABEL
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 29 FEB 1988
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR: *Blanca Cervantes Palma*
SEXO: MUJER
No DOCUMENTO: 602623026
FECHA DE VENCIMIENTO: 07 ABR 2021
NACION: 360232

NLI: 1303951824

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CERVANTES CEDEÑO HUGO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALMA FRANCO CRUZ ITALIA
ESTADO CIVIL: VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: MACIAS MERA JORGE LUIS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 07 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR: V4443V4242
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0026230863<<<<<1303951824
6302201F3104079ECU<SI<<<<<<<<2
CERVANTES<PALMA<<BLANCA<ISABEL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

31 DE ABRIL DE 2024



CERVANTES PALMA BLANCA ISABEL

45910198

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

SENO: 1

JUNTA: 0019 FEMENINO



1303951824

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

06 NOV 2024

Dr. Fernando Vitero Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311779274

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PINOARGOTE CESAR ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEDEÑO BARBERAN CESAR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PINOARGOTE MOREIRA NORMA JACINTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Armando Cedeño

Armando Cedeño



N° de certificado: 242-077-04341



[Signature]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDEÑO PINOARGOTE CESAR ARMANDO
 N° 131177927-4

CEDEÑO PINOARGOTE CESAR ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-08-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

BACHILLERATO
 CHOFER PROFESIONAL

CEDEÑO BARBERAN CESAR ANTONIO
 PINOARGOTE MOREIRA NORMA JACINTA

MANTA
 2016-06-06
 2026-06-06

E444XJ242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

CEDEÑO PINOARGOTE CESAR ARMANDO
 N° 10415983

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: ELOY ALFARO
 ZONA: 1
 JUNTA N° 0008 MASCULINO



CEN: 1311779274

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fajas útiles.

Manta,

06 NOV 2023

Dr. Fernando Viteri Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de
2 sus suscriptores. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. - Los comparecientes ratifican la
3 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Raúl
4 González Melgar, Registro trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion
5 once del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento
6 de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
7 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
8 conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de
9 esta Notaria de todo lo cual doy fe. -

10
11 *Blanca Cervantes Palma*



12
13 **BLANCA ISABEL CERVANTES PALMA.-**

14 **C.C. No. 1303951824**

15 **APODERADA DE LA SEÑORA**

16 **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**

17 **C.C. No. 1306025105**

18 **Telef. 0993362580**

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi. en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firme

Manta, a

Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA

19
20
21 *Armando Cedeño*



22 **SR. CÉSAR ARMANDO CEDEÑO PINOARGOTE.-**

23 **C.C. No. 1311779274**

24 **Telef.**



25
26 *Fernando Vélez Cabezas*
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
27 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**



Handwritten notes or scribbles in the upper left quadrant of the page.

Handwritten notes or scribbles in the lower left quadrant of the page.